

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

29**MADRID NÚMERO 16**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 864 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Serapio Arando Damián, frente a “Corral Téllez, Sociedad Limitada”, y doña María del Val Mayoral Arribas, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Se acuerda subsanar el error advertido en sentencia de fecha 23 de febrero de 2015, consistente en el dato de la cuantía adeudada por la empresa que figura en el fallo de la sentencia, en los siguientes términos:

«Que estimando la demanda interpuesta por la parte actora don Serapio Arando Damián, frente a la demandada “Corral Téllez, Sociedad Limitada”, y en su calidad de administradora concursal doña María del Val Mayoral Arribas, y el Fondo de Garantía Salarial, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al trabajador la cantidad de 19.453,23 euros por los conceptos expresados, incrementando en un 10 por 100 los de naturaleza salarial».

Incorpórese esta resolución al libro de sentencias y llévase testimonio a los autos.

Así por este su auto lo acuerda, manda y firma la ilustrísima magistrada-juez de lo social doña María José Ceballos Reinoso.

Contra esta resolución no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de los recursos que procedan, en su caso, contra la resolución a la que se refiere la aclaración, cuyos plazos comenzarán a computarse el día siguiente a la notificación de este auto.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Corral Téllez, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Juzgado.

En Madrid, a 11 de marzo de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(03/9.536/15)

